



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2011

---

**VOL. LIX**    **San Juan, Puerto Rico**    **Miércoles, 30 de marzo de 2011**    **Núm. 24**

---

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, miércoles, 30 de marzo de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Establecido el quórum, se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

#### INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios y salvador nuestro, siempre presente a tus hijos para que tengan vida y vivan con el propósito de imitar tu bondad y tu disposición de hacer el bien siempre, déjate sentir, sentir esa presencia tuya en las mentes y corazones de estos Senadores hijos tuyos, para que su planificación, su desear y su actuar, lo hagan conforme a tu voluntad y que produzcan legislación que Tú quieres para este pueblo puertorriqueño. Dale, Señor, confianza en Ti y aceptación mutua de la amistad que los une a Ti y en Ti. Bendice a sus familiares y a todos los que colaboran con ellos. Dale tu bendición, en el nombre de Jesucristo, nuestro Señor, para la vida eterna. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 29 de marzo de 2011).

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Bhatia Gautier; la señora Arce Ferrer; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier; senadora Arce Ferrer; y el senador Arango Vinent. Comenzamos con el senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros Senadores, buenas tardes.

Hoy es un día, terminando el mes de marzo de 2011, estamos ya un poco más del 50 por ciento del cuatrienio. Y habiendo terminado ya 50 por ciento de este cuatrienio, en los últimos 22 años, 18 de los últimos 22 años, curiosamente, 18 de los últimos 22 años, la Asamblea Legislativa ha sido dominada por el Partido Nuevo Progresista, 18 de los últimos 22 años.

Entonces, yo hoy tengo que levantarme como miembro de esta Asamblea Legislativa, habiendo servido en cuatrienios distintos, para traer el tema, nuevamente, para traer el tema de qué estamos haciendo como Junta de Directores de Puerto Rico para aumentar el número de empleos en Puerto Rico. Y déjeme, señora Presidenta, repetir, 18 de los últimos 22 años han sido años donde el Partido Nuevo Progresista ha dominado la Asamblea Legislativa.

Entonces, vamos a organizarnos todos aquí. ¿Cuántos empleos hay en Puerto Rico hoy? Ahora la nueva tradición del nuevo Gobierno, el Gobierno del cambio, es que el Departamento del Trabajo decide emitir la información sobre los empleos en Puerto Rico los viernes a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). ¿Por qué alguien que quiere informarle al país algo, lo hace un viernes a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)? Para que la noticia se “muera” en el fin de semana. ¿Cuántos empleos hay en Puerto Rico hoy? ¿Cuánta gente trabaja en Puerto Rico hoy? La cifra más baja en el mundo occidental que lleva esos números es el de Puerto Rico, la participación más baja, la participación más baja en la fuerza laboral es la de Puerto Rico. En Puerto Rico hay hoy un poco más de un millón de empleos. Y se han perdido en los últimos meses, cerca de 30,000 empleos. Y la pregunta que hago es, ¿dónde están las prioridades de la Asamblea Legislativa hoy? ¿Las APP no han creado o han creado empleo? ¿Dónde están las APP, las Alianzas Público Privadas? ¿Dónde está en Puerto Rico la creación de empleo, cuál es el plan de creación de empleo? Y yo podría ser igual de severo en otro Turno Inicial. ¿Dónde están las prioridades de salud, las prioridades de asesinato, de seguridad?

Y entonces, si volvemos a la vieja cantaleta, y tengo que corregirme yo mismo, 15 de los últimos 19 años, ése es el número correcto, no 18 de 22; 15 de los últimos 19 años, corrijo, han sido años dominados por el Partido Nuevo Progresista. Yo podría fácilmente empezar con el dedo a decir, ah, ustedes son los culpables o yo soy el culpable o aquél es el culpable. La realidad es que hoy en el 2011 no hay un plan de desarrollo económico de Puerto Rico. No hay un plan de seguridad en Puerto Rico. No hay un plan de salud en Puerto Rico; lamentablemente, yo lo lamento.

Entonces, yo les digo a ustedes, y con esto término, señora Presidenta, si alguien cree que yo estaba celebrando con los resultados de las encuestas en estos últimos tres días, está equivocado. Son las encuestas más tristes que hay. El pueblo no tiene esperanza, el pueblo le da "F" al Gobierno, el pueblo le da "F" a la Legislatura, el pueblo le da F al servicio público, el pueblo pierde confianza en su Gobierno. Y yo les digo a ustedes, podemos fácilmente decir que el pueblo se equivoca, pero el pueblo es el que realmente ha dicho, no están resolviendo los problemas; señora Presidenta, no estamos resolviendo los problemas. Es hora de actuar y dejar de analizar, de criticar, de inaugurar plazas o plazuelas o reinaugurar sitios. Es hora de atender los problemas que Puerto Rico tiene.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

Como habíamos anticipado en la tarde ayer, hoy, en unión a la Cámara de Representantes, este Senado estaría rindiendo reconocimiento a los veteranos de Vietnam. Esta mañana en una ceremonia concurrida y emotiva, sea de paso, aprovecho a los medios de comunicación del país que se dieron cita, a la Escuela de Comunicaciones de la Universidad de Puerto Rico, que también estuvieron allí, participando del evento, y junto a los líderes de la Asociación de Veteranos de Vietnam de las regiones de Arecibo, Caguas, Yauco, Ponce, San Juan, Carolina, se dieron cita para recibir, no solamente las Resoluciones de ambos Cuerpos, la Proclama del señor Gobernador, y copia de la Proclama también, del Congreso de los Estados Unidos. Agradecemos la presencia también allí, del Ayudante General de la Guardia Nacional, el general Antonio Vicéns, el teniente coronel Juan Rivera Chévere y del representante de nuestro Comisionado Residente, y bien importante para nuestros veteranos y veteranas, servicios de salud para nuestros veteranos del Caribe, bajo la hábil dirección de la señora veterana Wanda Means. Y los compañeros también que laboran en la Asamblea Legislativa, porque los tenemos entre nosotros también, que son veteranos de Vietnam.

Y nos traía el Presidente de la Organización, que hay camino que recorrer todavía. Y si vamos a pensar, aquellas familias que lloraron la partida de hombres y mujeres, sobre 4,000 puertorriqueños que participaron en el evento, sumándose a los sobre 80,000 hispanoamericanos que sirvieron con orgullo en las Fuerzas Armadas, representando a nuestra Nación, Estados Unidos de América.

Allí, además de confraternizar y compartir experiencias, hicieron un reclamo genuino de que fueron y nuestros soldados siguen siendo iguales. Y eso sí que están dispuestos a aceptar ahora de forma voluntaria, porque precisamente, marcó la guerra de Vietnam, donde todos aprendimos y tenemos que seguir aprendiendo. Y una de las cosas que se aprendió es que de ahí para acá, el servicio militar, antes obligatorio, ahora es voluntario. Y con igual compromiso, hombres y mujeres, esta ocasión de forma voluntaria, siguen participando. Reconocen que los servicios médicos en Puerto Rico han mejorado. Ya hay clínicas que le dan acceso, pero el reclamo todavía por un nuevo hospital está ahí latente y ese reclamo vigente, iniciativas que estamos apoyando.

Pero también hoy hicieron un reclamo, al cual nos unimos al hoy Comandante en Jefe, nuestro Presidente, honorable Barack Obama. Y es que de la misma forma que el Presidente, el Comandante en Jefe, pidió excusas por la contaminación, por el agente naranja en Africa, también se le deben excusas y más que excusas, servicios y el reconocimiento a aquéllos hoy veteranos que fueron afectados por el agente naranja, veteranos residentes en el territorio de Puerto Rico, y que no disfrutaban de esos mismos derechos.

Nuestro reconocimiento nuevamente y nuestro compromiso de juntos seguir legislando, como el Proyecto del Senado 2035, que por ley proclama el 30 de marzo como Día de Recordación y darle la bienvenida a casa a nuestros veteranos de Vietnam.

En el próximo día estaremos aprobando legislación relacionado con Corazón Púrpura, y sea de paso, para que los compañeros lo tengan y lo pongan en agenda, el próximo 15 de abril, en la ciudad cafetalera, ciudad progresista de Yauco, se estará develando el Monumento al Corazón Púrpura, honrando a mujeres y hombres, veteranos puertorriqueños de todos los conflictos bélicos, incluyendo el presente conflicto.

Y mi exhortación al Pueblo de Puerto Rico, también, de poner en agenda ese 15 de abril, a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), donde en Yauco por primera vez masivamente se le rinde tributo con una de las medallas congresionales que datan de épocas desde el Presidente George Washington. Y similar a la que llevo hoy que me honraron los veteranos de Vietnam, estaremos allí honrando a esos hombres y mujeres, que vuelvo y repito, con el mismo compromiso. Esos sí que no solamente reclaman derechos, sino que están dispuestos a asumir las responsabilidades, aun para defender los derechos de aquellos otros u otras que se recuerdan que hay derechos, pero pocos respetan el derecho de los demás.

Nuestras felicitaciones nuevamente a los hombres y mujeres que de forma honrosa, sirvieron bien durante la Guerra de Vietnam.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Por los pasados 62 años el Partido Popular ha gobernado el Ejecutivo por 42 de esos 62. El Partido Popular ha tenido control del Legislativo por 46 años de esos 62 años, y ha tenido control del sistema judicial por 62 años. Esa es la realidad de quién ha gobernado este país.

En el 2000, ya que queremos, ¿verdad?, recordar la historia, es bueno recordarla completa. En el 93, que viene siendo el primer periodo de ocho años que el Partido Nuevo Progresista tuvo control del Ejecutivo y de la Legislatura, la primera vez en la historia, recibió el Gobierno con un desempleo altísimo y en el 2000, cuando lo entregó, ese Gobierno fue el primer Gobierno en la historia que redujo el tamaño del Gobierno, redujo el desempleo, aumentó la capacidad económica, disminuyó la pobreza en este país de 68 por ciento a 48, y de ahí, del 2001 al 2008, el próximo Gobierno que administró este país, que fueron dos personas diferentes, pero de un pájaro las dos alas, le devolvió a la próxima Administración, un país con un desempleo descontrolado, aumentaron la nómina gubernamental en 3,300 millones de dólares, sin aumentar los ingresos del Gobierno o de la capacidad de generar el Gobierno, porque aumentaron las contribuciones y toda la manera de implantar recursos para el Gobierno Central a través de más impuestos para el pueblo, y se redujo la empleomanía en la empresa privada por 200,000 puertorriqueños menos. Simultáneamente, ese mismo Gobierno del Partido Popular motivó el éxodo masivo, el segundo éxodo masivo, porque han sido dos éxodos, los dos motivados por el Partido Popular.

En los años 50, le pagaron el pasaje de ida a los agricultores cuando se cambió la industria de la agricultura a la manufactura y sacaron 450,000 puertorriqueños de 2 millones de habitantes que habían en Puerto Rico, en diez años. Le pagaban el pasaje de ida y la primera oficina que abre Luis Muñoz Marín la abre en Nueva York para ayudar a conseguir beneficencia social a todos ellos.

El segundo gran éxodo masivo en este país se da en la década perdida que fue los arquitectos del Partido Popular y los asesores del Partido Popular, que continúan asesorando al Partido Popular y a los nuevos seudocandidatos. Esa década perdida motivó un éxodo masivo de 300 a 400,000 puertorriqueños. Son los dos éxodos masivos históricos en este país. Aumentó el desempleo, aumentó la criminalidad, aumentó los niveles de pobreza en Puerto Rico. Retornaron a los 68, 70 por ciento. Aumentó la empleomanía en el Gobierno, aumentó la deuda, aumentó la mala imagen de crédito en este país. Y en todo eso ni García Padilla ni Eduardo Bhatia ni Héctor Ferrer dijeron nada. Le quitaron la Reforma de Salud a 400,000 puertorriqueños, le aumentaron las contribuciones a todo el Pueblo de Puerto Rico, la crisis de Educación llegó a niveles nunca antes visto, donde más de 1,000 escuelas de las 1,500, ahora 1,400 y pico, no pasan los niveles de aprovechamiento. Ese es el Puerto Rico que dejó el Partido Popular. ¿En dos años, qué se ha hecho? Claro que aquí los populares no pueden entender el plan económico, porque son los mismos que decían que hay que darle tributaciones al pueblo.

Casualmente, el liderato del Partido Popular abogó aquí. ¿Dónde estaba Eduardo Bhatia cuando se redujeron las contribuciones en la legislación de la reforma contributiva, dónde estaba? En contra del pueblo. ¿Dónde estaba el liderato del Partido Popular? En contra del pueblo. Hoy miles y miles, más de un millón cien mil personas que rinden contribuciones, hoy se benefician de pagar menos contribuciones, gracias a la legislación que se aprobó en esta Asamblea Legislativa.

El plan económico, claro que no lo pueden entender. Yo no le puedo pedir peras al olmo. Porque si hacemos lo que ellos hacían, continuaríamos la ruta del descalabro. Y ciertamente, yo no puedo pretender que él esté de acuerdo con las maneras correctas de actuar de nosotros, porque las maneras incorrectas de ellos fueron los que llevaron el país a la quiebra.

Así que, ¿dónde estaba Eduardo Bhatia cuando le devolvimos la tarjeta de salud a más de 400,000 puertorriqueños? ¿Dónde estaba ese liderato del Partido Popular? Que critiquen y critiquen y critiquen, parecen un disco ralla'o, un sonsonete viejo. Yo no tengo problemas con eso, porque vivimos en una democracia, pero la realidad es que Puerto Rico se está levantando. Estamos reconstruyendo este país. Le hemos devuelto la esperanza, la salud y la oportunidad a este pueblo. Yo sé que les duele y yo sé que van a continuar diciendo que no, pero ciertamente, no hay peor ciego que el que no quiere ver ni peor sordo que el que no quiere escuchar. ¿Dónde estaban cuando reformamos los procesos de permisología para hacer más fácil la inversión en este país? ¿Dónde estaban cuando le devolvimos la justicia y la equidad y le devolvimos lo que este Partido representa, la justicia social a nuestro pueblo? ¿Saben dónde estaban? En contra del Pueblo de Puerto Rico. Ahí es donde están los populares siempre. Ése es el liderato popular. ¿Dónde estaban cuando le devolvimos la salud crediticia a este país, dónde estaban? En contra del pueblo, a favor de tres o cuatro grupos de intereses económicos, de compañías multinacionales, que allá sabiendo ellos, siempre se confabulan para conspirar en contra del Gobierno. Esa arquitectura de la década perdida hay que dejarla saber. El pueblo se expresó en las urnas y dijo, no queremos volver a eso. Por eso le devolvimos la esperanza, la fe y la oportunidad de progreso a este país, porque cuando el PNP gobierna, Puerto Rico progresa.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.  
SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Recreación y Deportes, un quinto informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 98.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se reciben.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier. ¿Es sobre los informes positivos?

SR. BHATIA GAUTIER: No, es que voy a presentar una Cuestión de Orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cuestión de Orden. ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Es la siguiente, señora Presidenta, es...

SRA. VICEPRESIDENTA: Que sea sucinta.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, es sucinta, es más bien un privilegio de Cuerpo. La Sección 52.1 del Reglamento del Senado contempla que en caso de renuncia se le informará, este Cuerpo informará al partido político al que pertenece el senador que renuncia, anuncia a la Comisión Estatal de Elecciones el partido político al que pertenece.

Anoche a la medianoche, señora Presidenta, advino final y firme la renuncia del compañero Héctor Martínez, anoche a las doce de la noche, no sé, los 15 días reglamentarios o el lunes pasado, pero bueno, el punto es que ya en la sesión de hoy está final y firme la renuncia del compañero senador por el Distrito de Carolina, Héctor Martínez.

Yo presenté una moción, señora Presidenta, que se quedó sobre la mesa, esperando los 15 días, para que el Senado de Puerto Rico le informara al Distrito de Carolina, dado el caso de que el compañero Héctor Martínez, o el senador Héctor Martínez, el ex-senador ya, no pertenecía a ningún partido político.

Así que, señora Presidenta, lo que solicito como Cuestión de Orden es que la Presidencia, que dejó aquella cuestión en suspenso, que la decida en este momento, porque basado en la decisión de la Presidencia en una determinación, es que entonces procederemos a determinar si tenemos que ir judicialmente o si se tiene que hacer, como exige la ley, una elección en el Distrito de Carolina, para que sea el Distrito el que tome una decisión final y firme sobre este escaño.

Así que, señora Presidenta, mi planteamiento es que basado en la Regla 15.2, que se le informe al Distrito de Carolina que hay una vacante en ese Distrito.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para aclarar. El pasado lunes cuando se venció el término y el Presidente del Senado informó al Partido Nuevo Progresista, como es su responsabilidad, que la vacante es oficial y que el pasado lunes se informó al Partido Nuevo Progresista, el Presidente del Partido Nuevo Progresista, para llevar a cabo la selección y eso le tocará al Partido, no le toca al Senado de Puerto Rico atender ese asunto. Ya fue notificado el Partido para que atienda ese asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto. Ya se tomaron varias decisiones, ya el tiempo prescribió para la renuncia, ya se enviaron las cartas correspondientes. Así que declaro sin lugar su Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no tiene que ver con la Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: No, es una solicitud como senador, como miembro de este Cuerpo, para solicitar a la Presidencia, que a través de la Secretaría, que le entregue entonces a los Senadores de Minoría, que nos entreguen copia de la carta que certifica...

SRA. VICEPRESIDENTA: Haga la petición por escrito y se pone en el Orden de los Asuntos.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿La petición por escrito?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, como se pone aquí en las solicitudes.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, no la tengo que hacer por escrito. En estos casos, yo simplemente se la puedo solicitar, si usted la deniega, pues yo lo haré por escrito, pero...

SRA. VICEPRESIDENTA: No, usted lo puede solicitar como quiera, directamente.

SR. BHATIA GAUTIER: Pero la estoy solicitando para que usted le ordene ahora mismo al Secretario que si me puede dar copia de la misma. Una vez tengamos ese documento, pues entonces procederemos a tomar las decisiones y las acciones que entendamos que procede según derecho.

SR. ARANGO VINENT: Que tomen las decisiones que tengan que tomar. Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, ustedes tomen las decisiones y usted directamente puede hacer esa petición. No hay ningún problema, como yo lo hago constantemente y usted y los Senadores lo hacen constantemente. La decisión que yo estoy tomando, señor Senador, de acuerdo a su solicitud, es que número uno, o lo haga por escrito al Secretario o lo hable con el Secretario directamente y por otro lado, nosotros le hemos informado cuál fue la acción y que usted, de manera normal y corriente con el Secretario, solicite su copia.

Adelante, senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señora Presidenta.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 539.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(martes, 29 de marzo de 2011)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 2000

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Non Commissioned Officer (NCO) Jorge Pedraza Rodríguez, Presidente de la Organización de Veteranos de Vietnam de Puerto Rico, en ocasión del “Welcome Home Vietnam Veterans Day” a efectuarse el 30 de marzo de 2011.”

#### R. del S. 2001

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Senado Académico de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce, en ocasión de la celebración de su vigésimo aniversario el jueves, 31 de marzo de 2011.”

#### R. del S. 2002

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Gisela Delgado Sablón, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

#### R. del S. 2003

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oswaldo Payá Sardiñas, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

#### R. del S. 2004

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Vladimiro Roca Antúnez, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2005

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oscar Espinosa Chepes, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2006

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Elizardo Sánchez Santacruz, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2007

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Miriam Leyva Valmonte, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2008

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Martha Beatriz Roque Cabello, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2009

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo Fariñas Hernández, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

(miércoles, 30 de marzo de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 777

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Departamento de la Vivienda, el predio de terreno remanente de una adquisición para el ensanche de la Carretera PR-139, ocupado por la Comunidad Ballagán del Municipio Autónomo de Ponce.”  
(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3141

Por la señora González Colón:

“Para establecer, por un término de noventa (90) días a partir de la orden administrativa que emita el CRIM para implantar esta Ley, un plan de incentivos para el pago de deudas por concepto de contribuciones sobre las propiedades muebles e inmuebles adeudadas que conlleva un alivio contributivo mediante el relevo de intereses, penalidades y recargos acumulados o que se acumulen sobre las contribuciones antes mencionadas; enmendar el inciso (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal”, para facultar a los municipios a hacer gestiones de cobro en coordinación con el CRIM por la vía administrativa o judicial, contra cualquier contribuyente que adeude contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, establecer ciertas exclusiones; disponer obligaciones a la Directora Ejecutiva del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM); y para otros fines.”  
(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 3105

Por la señora González Colón:

“Para derogar la Ley Núm. 193 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Parques de Vecindad”.”  
(RECREACION Y DEPORTES)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

### R. C. de la C. 436

Por el señor Rivera Ortega:

“Para ordenar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer e implantar el “Registro de Niños y Adultos con el Síndrome de Autismo”, según dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 103 de 23 de abril de 2004, conocida como la “Carta de los Derechos de los Niños y Adultos con el Síndrome de Autismo”, en todo Puerto Rico, comenzando por la Región Central.”

(SALUD; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

### R. C. de la C. 1047

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos dos mil novecientos treinta y cinco dólares con noventa y seis centavos (\$202,935.96) provenientes del inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 226 del 13 de agosto de 2005, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA)

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3105; 3141 y las R. C. de la C. 436 y 1047 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 156; 897; 1028; 1211; 1602; 1664; 1734 y la R. C. del S. 71, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1712 y la R. C. del S. 688.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1677 y 1703.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 1940.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 618 (rec.) y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Espaciales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 35.-

Aprobada el 21 de marzo de 2011.-

(P. de la C. 586) “Para añadir un Artículo 23-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de establecer términos máximos a los trámites y a las determinaciones finales de faltas leves y graves que se lleven contra los miembros de la Fuerza de la Policía; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 11.-

Aprobada el 21 de marzo de 2011.-

(R. C. del S. 735) “Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 154 de 23 de noviembre de 2010, a los fines de realizar una enmienda técnica para aclarar su alcance y contenido.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 12.-

Aprobada el 21 de marzo de 2011.-

(R. C. de la C. 936) “Para reasignar la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, originalmente asignados al Municipio de Cidra, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1840 de 21 de septiembre de 2004, para que fueran transferidos al Centro Cultural Cidreño, para la construcción de una tarja conmemorativa del natalicio de Francisco M. Zeno en la Plaza de Recreo; para que sean destinados a mejoras físicas a dicho Centro Cultural; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (c) del Orden de los Asuntos de Mensajes y Comunicaciones, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 688; para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está el Proyecto del Senado 1712.

SR. ARANGO VINENT: No, es la Resolución Conjunta del Senado 688.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resolución Conjunta del Senado 688, ¿hay objeción a que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 688? Si no hay objeción, se concurre.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el pasado 10 de marzo, se notificó en el Orden de los Asuntos, que el Proyecto del Senado 509 contenía enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes. Es para que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 509.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Proyecto del Senado 509, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se concurre también con relación al Proyecto del Senado 509.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, Presidenta de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, propone que este alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la Fecha de aprobación de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 18, 146, 149, 204, 245, 417, 461, 542, 566, 607, 661, 658, 812, 815, 817, 821, 841, 844, 849, 853, 962, 970, 971, 972, 984, 1020, 1095, 1183, 1215, 1252, 1352, 1370, 1386, 1460, 1520, 1567, 1578, 1614 y 1683.”

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: En el turno de Mociones, como se puede hacer una moción desde el "floor", para presentar una moción para que...

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de que usted pase a su turno de Mociones, un receso en Sala.

### RECESO

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo lo que tenía era una moción desde el "floor", para solicitar que se entregara el día de hoy a los Senadores, copia de la carta que había sido enviada por el Presidente del Senado, que se le entregara el día de hoy a los Senadores.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Según la Regla 27.2, se solicita que sea sometida por escrito.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que sea sometida por escrito. Bien, senador Bhatia Gautier, le solicitamos que acogiéndonos a la Regla 27.2, la solicite por escrito. Gracias.

SR. ARANGO VINENT: En el turno de Mociones, para que la Comisión de lo Jurídico Penal se releve de la consideración del Proyecto 1756.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes Resoluciones de Felicitación, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hasta el 2009.

SR. ARANGO VINENT: Eso es así.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se devuelva el informe de la Resolución del Senado 74 a las Comisiones correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que la reconsideración al Proyecto de la Cámara 1886, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Mil ochocientos ochenta y seis (1886). ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción de la senadora Arce Ferrer, solicitando noventa (90) días adicionales, laborables a varias medidas para la consideración de varias medidas, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1580; 1843; P. de la C. 560; 845; 1185; 1930; 2138; 2840).

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1447, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre ~~soltera~~ o un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que sea sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho al hogar y a un techo seguro debe ser un derecho de todos, máxime, cuando laboramos y contribuimos al progreso y al desarrollo económico, trabajando para echar hacia adelante a nuestro Puerto Rico. La mujer trabajadora y obrera goza de una reputación increíble, alcanzada por muchos años por su sacrificio y valor. Al día de hoy, son cada vez más las madres que resultan ser jefas de familia. En otras palabras, son las que tienen la carga económica en sus espaldas y son las que dirigen los futuros de sus familias. Mediante la Ley Núm. 209 de 29 de diciembre de 2009, se enmendó la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para crear el Programa Mi Nuevo Hogar. Dicho programa en efecto representa una inversión en el futuro y de adquisición de vivienda más asequible.

Actualmente el Artículo 16 de la Ley Núm. 124, *supra*, considerarán con carácter prioritario a las personas de escasos y moderados recursos económicos, a personas de edad avanzada o con algún impedimento, y a empleados públicos que brinden directamente a la ciudadanía servicios de salud, educación y seguridad pública. La presente medida, está dirigida a incluir en este grupo prioritario y a servir de mano amiga a aquellas madres jefas de familia para que puedan adquirir una vivienda a un costo razonable, en aras de que puedan brindar mayor seguridad y estabilidad a sus familias.

El fenómeno de una madre jefa de familia por viudez o cualquier otra razón, aunque siempre ha existido a menor escala, en su magnitud es un fenómeno reciente. Desde el punto de vista de los cambios que ha sufrido nuestra sociedad en su componente demográfico y social la mujer que lleva la batuta sola de su familia y sus hijos han aumentado en número al extremo de que se han tornado en un componente familiar común en el Siglo XXI.

Las circunstancias por las que una mujer se ve precisada a levantar una familia sola, (sin el amparo, ayuda, cooperación, asistencia o colaboración de un esposo o compañero) son múltiples, variadas, complejas y diversas. Lo mismo se puede decir de las familias donde sólo está presente la figura paterna. Estas no deben ser nunca objeto de cuestionamientos; ni se debe hacer juicios sobre estas circunstancias. Una de las circunstancias más frecuentes se da en el contexto de la mujer u hombre que tiene que huir con sus hijos de un patrón de violencia doméstica por parte de su agresor(a); si bien hay muchas otras situaciones que inciden en la formación de una familia mono parental.

Si bien es cierto que las familias mono parentales (con uno de los padres como jefe de familia) donde es el hombre el que se hace cargo de uno o más hijos también han crecido en los últimos años, su incidencia es mucho menor cuando se le compara con las familias de madres jefas de familia.

Nos parece que no debemos enajenarnos de esa realidad y debemos hacerle justicia a este espectro social, que, históricamente, ha sido uno de los más desprotegidos, olvidados y discriminados. Se busca por tanto, proteger a las y los jefes de familia que solos levantan a sus hijos, particularmente a la mujer, pero sin olvidar que se dan casos dónde se trata de hombres con la responsabilidad de criar solos a sus hijos.

Por lo antes expuesto, entiende meritorio esta Asamblea Legislativa, que es necesario aprobar la presente medida, la cual redundará en beneficio, no solo para las mujeres *jefas de familia*, sino para ~~sus~~ las familias que estén compuestas por un padre soltero o una viuda o un viudo que vivan con uno o más de sus hijos mediante la oportunidad de adquirir viviendas que mejoren su calidad de vida.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, para que lea como sigue:

“Los recursos para financiar el Programa Mi Nuevo Hogar creado por virtud de esta Ley, podrán provenir, parcial o totalmente, de la economía generada por el refinanciamiento de los bonos emitidos por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico en el 1986, ahora conocida como la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, para cumplir las obligaciones de prepago de subsidio, a tenor con la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, y obligaciones contraídas bajo el Programa de Aseguramiento de Financiamiento Interino.

...

En el Programa Mi Nuevo Hogar, se considerarán con carácter prioritario a las personas de escasos y moderados recursos económicos, ~~a madres solteras~~ a madres o padres o viudas o viudos y que sean jefas o jefes de familia que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos, a personas de edad avanzada o con algún impedimento, y a empleados públicos que brinden directamente a la ciudadanía servicios de salud, educación, seguridad pública, entre otros que se consideren esenciales para la sociedad que no hayan sido beneficiarios de un programa similar en el pasado, salvo que el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda autorice lo contrario, para que se beneficien del subsidio que provee el Programa, sin menoscabo de los demás requisitos establecidos por esta Ley o por reglamento y evitando la participación del mercado especulativo con fines ajenos a los propósitos de esta Ley

Artículo 2. Reglamentación

El Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y aquellas agencias pertinentes, atemperarán los reglamentos vigentes para cumplir con los propósitos de la presente Ley.

Artículo 3.- Separabilidad.

De encontrarse o ser declarada inconstitucional alguna sección o parte de la presente Ley por parte de un tribunal con jurisdicción y competencia, la misma no afectará la validez o la vigencia del resto de la misma.

Artículo 4.- Esta Ley tendrá vigencia a los sesenta (60) días a partir de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1447, con las enmiendas sometidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1447, tal como fue radicado, tiene el propósito de enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre soltera y que sea jefa de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.

Según se desprende de su Exposición de Motivos el derecho al hogar y a un techo seguro debe ser un derecho de todos, máxime, cuando laboramos y contribuimos al progreso y al desarrollo económico, trabajando para echar hacia adelante a nuestro Puerto Rico. Prosigue señalando que la mujer trabajadora y obrera lleva años de esfuerzo, sacrificio y valor trabajando por su familia.

Al día de hoy, son cada vez más las madres que resultan ser jefas de familia. En otras palabras, son las que tienen la carga económica en sus espaldas y son las que dirigen los futuros de sus familias e hijos. Mediante la Ley Núm. 209 de 29 de diciembre de 2009, se enmendó la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para crear el Programa Mi Nuevo Hogar. Dicho programa en efecto representa una inversión en el futuro y de adquisición de vivienda más asequible.

Actualmente el Artículo 16 de la Ley Núm. 124, *supra*, considerarán con carácter prioritario a las personas de escasos y moderados recursos económicos, a personas de edad avanzada o con algún impedimento, y a empleados públicos que brinden directamente a la ciudadanía servicios de salud, educación y seguridad pública. La presente medida, está dirigida a incluir en este grupo prioritario y a servir de mano amiga a aquellas madres jefas de familia para que puedan adquirir una vivienda a un costo razonable, en aras de que puedan brindar mayor seguridad y estabilidad a sus familias. No obstante, como se verá más adelante, se amplían sus alcances para que incluya a padres jefes de familia que estén a cargo, solos, de uno o más hijos.

El fenómeno de una madre jefa de familia por viudez o cualquier otra razón, aunque siempre ha existido a menor escala, en su magnitud es un fenómeno reciente. Desde el punto de vista de los cambios que ha sufrido nuestra sociedad en su componente demográfico y social la mujer que lleva la batuta sola de su familia y sus hijos han aumentado en número al extremo de que se han tornado en un componente familiar común en el Siglo XXI.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Según los datos del Censo de 2000, en Puerto Rico, el 31.2 % de los hogares familiares carecía de la presencia del padre o la madre, para un total de 315,046 hogares. De esta cifra, 262,232 correspondían a los hogares familiares en los que estaba presente la madre y ausente el padre. Esta cifra representa el 26% del total de los hogares familiares en Puerto Rico para el Censo del 2000; así como el 83.2% de aquellos que faltaba alguno de los dos: padre o madre. Sin embargo, cuando reducimos este grupo a los hogares con hijos menores de 18 años de edad, las madres mantenían la cifra del 26% de las familias mono parentales pero aumentaban al 87.8% en los cuales se ausentaba el padre o la madre. Todos los indicadores nos hacen concluir que el por ciento de hogares mono parentales aumentará considerablemente cuando se den a conocer las estadísticas finales del Censo del 2010.

Las circunstancias por las que una mujer se ve precisada a levantar una familia sola, (sin el amparo, ayuda, cooperación, asistencia o colaboración de un esposo o compañero) son múltiples, variadas, complejas y diversas. Lo mismo se puede decir de las familias donde sólo está presente la figura paterna. Estas no deben ser nunca objeto de cuestionamientos; ni se debe hacer juicios sobre estas circunstancias. La Comisión toma conocimiento de que una de las circunstancias más frecuentes se da en el contexto de la mujer u hombre que tiene que huir con sus hijos de un patrón de violencia doméstica por parte de su agresor(a); si bien hay muchas otras situaciones que inciden en la formación de una familia mono parental.

Si bien es cierto que las familias mono parentales (con uno de los padres como jefe de familia) donde es el hombre el que se hace cargo de uno o más hijos también han crecido en los últimos años, su incidencia es mucho menor cuando se le compara con las familias de madres jefas de familia.

Nos parece que no debemos enajenarnos de esa realidad y debemos hacerle justicia a este espectro social, que, históricamente, ha sido uno de los más desprotegidos, olvidados y discriminados. Se busca por tanto, proteger a las y los jefes de familia que solos levantan a sus hijos, particularmente a la mujer, pero sin olvidar que se dan casos dónde se trata de hombres con la responsabilidad de criar solos a sus hijos. Lo contrario sería no tener en cuenta que los logros alcanzados en materia de los derechos por la mujer para obtener equidad con el hombre y una verdadera igualdad de género han sido a costa de un señalamiento recurrente de que se podría estar discriminando por sexo o por género. Esa ha sido una bandera que se ha levantado en el pasado para poner en tela de juicio cualquier política del Estado que persiga, como interés apremiante, que la mujer llegue a una verdadera equidad con el hombre. Asimismo, esta postura parte de la premisa equivocada de que ya se ha alcanzado, desde el punto de vista social, económico y laboral, la completa igualdad de género. Si bien es cierto que, a través de legislación de avanzada, en los pasados años se han logrado leyes que promueven la igualdad de género, aun falta un largo trecho para que en el diario vivir la sociedad acoja esa realidad.

Por tanto, el fin último que persigue esta medida es proteger a la mujer trabajadora que levanta sola a sus hijos o a la viuda que está a cargo de uno o más hijos para que, entre muchas otras consideraciones, no dependan económicamente de terceros. Como trabajadoras que con su esfuerzo y dedicación se hacen cargo de su familia, debemos brindarle y facilitarle la posibilidad de garantizarle a éstos una vivienda asequible donde tener una vida decorosa. De este modo no dependerán de ningún familiar, ni permanecerán en una relación dañina o peligrosa por la única consideración de que no tengan un techo dónde vivir con sus hijos. Toda vez que con su esfuerzo y trabajo tienen cierto grado de independencia económica al otorgarle prioridad en el Programa Mi Nuevo Hogar se le garantiza que puedan brindar mayor estabilidad a sus familias al poder obtener una vivienda a un costo razonable.

Asimismo, se busca garantizar que haya equidad entre el hombre y la mujer jefes de familia. Por ello, y para garantizar que se protege a los hijos de un padre o madre que tienen a cargo solos la crianza de sus hijos se enmienda la medida a los fines de que sus alcances apliquen a una madre o padre soltero o viuda o viudo jefe de familia.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para la cabal y completa evaluación del P. del S. 1447 la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado celebró audiencia pública el viernes, 4 de marzo de 2011 a las 11:27 a.m. en el Salón de Audiencias Luis Negrón López del Senado de Puerto Rico. Fueron citados a comparecer las siguientes agencias:

- Departamento de la Vivienda- compareció la Sra. Brenda Valle en representación del Secretario de la Vivienda Lcdo. Miguel Hernández Vivoni y dio lectura al memorial explicativo suscrito por el Secretario y contestó las preguntas de la Comisión hablando a nombre del Secretario.
- La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda en Puerto Rico (en adelante AFV)- compareció su Director Ejecutivo Interino Sr. Alcides Ortiz Ferrari, acompañado por el Lcdo. William Villafañe, asesor legal de AFV.
- La Oficina de la Procuradora de las Mujeres- compareció la Lcda. Josefina Royo quien dio lectura al memorial explicativo de la procuradora Lcda. Wanda Vázquez Garced y habló en su representación.
- El Departamento de la Familia fue citado a comparecer pero solicitaron que se les excusara de la vista pública. No obstante enviaron un memorial explicativo suscrita por la Secretaria de la Familia Lcda. Yanitzia Irizarry.

En su alocución, el Departamento de la Vivienda hizo un recuento histórico del origen de los programas: “Programa la Llave para tu Hogar” y el “Programa Mi Nuevo Hogar” y los alcances de los mismos. En el caso de este último señaló que el Programa está diseñado para personas y familias que carezcan de los recursos líquidos para cerrar la transacción de compraventa de hipoteca y funciona mediante un sistema de internet que ha establecido la AFV, en donde el banco hipotecario que esté financiando la compraventa así lo solicita electrónicamente. Está sujeto a ciertos límites de tiempo de aprobación y cierre hipotecario así como a la entrega de la documentación final a la AFV. El proceso culmina cuando la AFV rembolsa al banco la cantidad que se esté financiando.

Según lo planteado por el Secretario de la Vivienda en su memorial, el P. del S. 1447 podría resultar inconstitucional si no se enmienda a fin de que se elimine toda impresión de que se está discriminando por razón de sexo. Según el Secretario en aras de que la medida supere cualquier cuestionamiento constitucional sería necesario enmendar la medida a los efectos de beneficiar a los padres y madres solteros, viudos y que sean jefes de familia que vivan con uno o más de sus hijos; de manera que se beneficie al grupo pero no al género como tal. Citamos:

“No podemos olvidar que también podía levantarse alguna reclamación relacionada con discrimen por razón de sexo por parte de los padres solteros.

...

Entendemos que la enmienda propuesta debería ser a los efectos de beneficiar a los padres y madres solteros, viudos y que sean jefes de familia que vivan con uno o más de sus hijos.”

A pregunta de la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, la señora Brenda Valle, representante del Departamento de la Vivienda, sobre si la enmienda propuesta, de acogerse resultaría en que el Departamento le diera su aval a la medida, esta le contestó de forma categórica que de ser acogida, favorecerían el Proyecto del Senado 1447.

La Comisión acoge la enmienda propuesta por el Departamento de la Vivienda y, como veremos más adelante, por la AFV. No sin antes aclarar en el presente informe que, contrario a la percepción del señor Secretario en su memorial de que y citamos: “Aunque el proyecto da la impresión de que pretende servir de mano amiga a aquellas jefas de familia para que puedan adquirir una vivienda a un costo razonable en aras de brindar mayor seguridad a sus familias, el considerar a

este grupo en específico, pretende discriminar a potenciales candidatos por razón de género." Se aclara que el proyecto no pretende dar esa impresión, el proyecto busca hacer justicia sin discriminar contra nadie. Esta Asamblea Legislativa no pretende legislar para dar la impresión de dar alcance a unas metas sino que pretende que se alcancen esas metas. Por ello la presente medida busca otorgar un derecho a la madre trabajadora o viuda jefa de familia que viva con uno o más de sus hijos y que así se le haga justicia; de manera clara y categórica.

El planteamiento esgrimido por el Secretario: la posibilidad de que se cuestione un trato discriminatorio por razón de sexo, nos lleva a concluir que tiene validez que un padre soltero o viudo merezca también acogerse a los beneficios y alcances de la medida. Ello, toda vez que lo que persigue el proyecto es la protección de los hijos y su desarrollo integral y adecuado dentro de la sociedad. Los hijos son, en última instancia, los que más necesitan de la protección y el apoyo del Estado. La necesidad de vivienda adecuada no distingue entre si quienes la necesitan y merecen son hijos de un padre o madre soltero o viudo o viuda (una familia mono parental), o incluso, de una familia con la presencia de ambos padres, encargados o tutores. Claro está, que es más fácil el proceso de crianza y el apoyo económico cuando se encuentra presente la figura del padre y la madre en el seno de un hogar. Por tanto, tiene que ser el interés del estado garantizar que aquel padre o madre trabajador o viudo o viuda que viva con uno o más de sus hijos puedan asegurarle una vivienda adecuada a su familia.

Por las consideraciones anteriores, en aras de garantizar las aspiraciones y propósitos de la medida, se acoge la enmienda a los fines y propósitos de que se trate de una madre o padre soltero o viudo. De este modo, se elude cualquier cuestionamiento legal futuro, tal como lo señalara el señor Secretario de la Vivienda.

Por su parte, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda en su memorial señala lo siguiente: **"El Proyecto del Senado 1447 nos muestra una intención buena. La necesidad de solicitar el acceso a un hogar digno, seguro y propio para las madres jefas de familia-solteras, divorciadas o viudas- es imperiosa y responde a un alto interés público de proveer justicia social y buena calidad de vida a los sectores más vulnerables y desventajados. La medida responde a un fin público legítimo. (Énfasis nuestro)**

La AFV, de igual manera que lo hizo el Departamento de la Vivienda se expresó a favor de que se enmiende la medida a fin de que se incluya a ambos géneros, citamos:

"Para evitar que su constitucionalidad sea cuestionada, debe introducirse dentro del texto una aclaración respecto a que el término madre soltera identifica de forma generalizada un sector que incluye a los padres varones que cumplan con igualdad de condiciones socioeconómicas."

Como señalamos al comentar la postura del Departamento de la Vivienda se acoge esa sugerencia de manera íntegra. La AFV concluye recomendando la aprobación del PS 1447, con la enmienda propuesta.

Por su parte, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en memorial suscrito por la Lcda. Wanda Vázquez, procuradora de las Mujeres avaló la medida. Citamos: "...[l]a Oficina de la Procuradora de las Mujeres expresa su conformidad con el Proyecto del Senado 1447 de 8 de marzo de 2010 y, no podemos menos, que reconocer todo tipo de esfuerzo, que redunde en una mejor calidad de vida para la mujer, que con sus múltiples roles en la sociedad, constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo social y económico de Puerto Rico."

A preguntas de la presidenta de la Comisión, la Lcda. Josefina Royo, de la OPM, fue categórica en señalar que esta medida es una necesaria y que vendría a ayudar a miles de madres

trabajadoras y viudas jefas de familia que actualmente confrontan dificultades serias de vivienda. Concluyó que esos alcances de la medida deben ser un interés apremiante del Estado y que, como lo establece la ponencia escrita, de aprobarse el proyecto y convertirse en Ley, la OPM coordinará reuniones para desarrollar el proceso administrativo adecuado que les permita facilitar y orientar a la ciudadanía sobre los alcances de la misma.

Finalmente, el Departamento de la Familia, en memorial explicativo recibido el 4 de marzo de 2011 y suscrito por su Secretaria, la Lcda. Yanitzia Irizarry Méndez; endosó el P. del S. 1447. En el mismo expresó y citamos: "...[e]ste Departamento entiende que este proyecto de ley es cónsono con el interés apremiante que tiene el estado de velar por el mejor bienestar de la familia y los menores de edad, razón por la cual endosa que se atempere nuestro ordenamiento jurídico a la realidad actual que nos aqueja.

...  
Luego de un análisis ponderado de la medida de referencia coincidimos con la intención legislativa de este proyecto ya que entendemos la necesidad de buscar alternativas para atemperar nuestro ordenamiento jurídico a las distintas situaciones que hoy confrontan las miles de madres jefas de familia, a la hora de buscar una vivienda digna para ella y su familia.

...  
Por los fundamentos esbozados en el cuerpo de esta medida, el Departamento de la Familia reconoce los fines loables de la misma."

### **IMPACTO ECONÓMICO MUNICIPAL**

Cumpliendo con disposiciones del Reglamento del Senado se dispone que el P. del S. 1447 no impacta significativamente las finanzas de los Municipios.

### **IMPACTO ECONÓMICO ESTATAL**

Cumpliendo con el Art. 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal directo en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Así lo establece la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda en su memorial explicativo suscrito por el Sr. Alcides Ortiz Ferrari, del 3 de febrero de 2011, recibido por la Comisión el 3 de marzo de 2011 y citamos: "La aprobación del P. del S. 1447 no afectará las operaciones fiscales de la Autoridad ni de la industria de la vivienda de interés social. Tampoco menoscabará los propósitos de la Ley 124 de 1993, supra y la Ley 209 de 29 de diciembre de 2009 (Mi Nuevo Hogar)".

### **CONCLUSIÓN**

En consideración de lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1447, con las enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Evelyn Vázquez Nieves  
Presidenta  
Comisión de Asuntos de la Mujer"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2444, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a fin de eximir de la prohibición sobre remuneración extraordinaria o paga adicional, a los maestros del Departamento de Educación, cuando ésta provenga de otros empleos remunerados que podrán desempeñar en las distintas dependencias, organismos, municipios y agencias del Gobierno de Puerto Rico, luego de haber completado su jornada laboral en las escuelas públicas y realizar enmiendas técnicas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Puerto Rico reconoce como una de sus prioridades de más alto rango, la educación impartida mediante el Sistema de Educación Pública de la Isla. Los maestros, las maestras y demás personal docente componen el pilar fundamental de este Sistema. Así pues, para proveer una educación de primera al estudiantado, es necesario capacitar y compensar a los maestros de un forma justa. De esta manera, podrán retenerse y atraerse al magisterio personas motivadas y preparadas que puedan enseñar con pasión y dedicación.

Ahora bien, el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, establece como principio cardinal que ningún funcionario o empleado público reciba “paga adicional o compensación extraordinaria de ninguna especie del propio Gobierno por servicios prestados en adición a sus funciones ordinarias a menos que las mismas estén autorizadas expresamente por ley, y conste en la correspondiente asignación que ésta se destina a dicha paga adicional o compensación extraordinaria.” No obstante, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de su poder constitucional de enmendar las leyes, ha dispuesto varias excepciones a la prohibición pautada en el referido Artículo. Actualmente, el mismo exime de tal veda a los profesores de educación física y a los de bellas artes del Departamento de Educación, entre otros.

Por otro lado, el Artículo 1 de la Ley Núm. 71 de 31 de mayo de 1973, así como la Ley Núm. 43 de 17 de mayo de 1955, según enmendadas, autorizan al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, al Administrador de la Administración de Derecho al Trabajo y al Secretario de Educación, a contratar los servicios de maestros del Departamento de Educación y pagarles la debida compensación extraordinaria por servicios adicionales que hubieren prestado fuera de sus horas regulares de servicio, sin sujeción a lo dispuesto en el mencionado Artículo 177.

Mediante mayores beneficios económicos a los maestros, otorgados en reconocimiento del valor de su trabajo, se permitirá mejorar la calidad de la educación y cumplir con los objetivos para aumentar sustancialmente el aprovechamiento académico de nuestros estudiantes. Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende que los maestros del Departamento de Educación deben estar excluidos de la restricción sobre la doble compensación, establecida por el Artículo 177, *supra*.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, para que se lea como sigue:

## “Artículo 177.-

- (a) Ningún funcionario o empleado que esté regularmente empleado en el servicio del Gobierno Estatal, o de cualquier municipio u organismo que dependa del Gobierno, cuyo salario, haber o estipendio sea fijado de acuerdo con la Ley, recibirá paga adicional, o compensación extraordinaria de ninguna especie del Gobierno Estatal, o de cualquier municipio, junta, comisión u organismo que dependa del Gobierno, en ninguna forma, por servicio personal y oficial de cualquier género, aunque sea prestado en adición a las funciones ordinarias de dicho funcionario o empleado, a menos que la referida paga adicional o compensación extraordinaria esté expresamente autorizada por la Ley, y conste expresamente en la correspondiente asignación que ésta se destina a dicha paga adicional o compensación extraordinaria. Disponiéndose, sin embargo, que nada de lo aquí provisto tendrá aplicación a los médicos, dentistas, farmacéuticos, asistentes dentales, enfermeras, practicantes, técnicos de rayos x y personal de laboratorio que presten sus servicios al Estado Libre Asociado de Puerto Rico o a cualquier municipio, los cuales podrán recibir remuneración adicional por este concepto de acuerdo con la labor adicional que realicen luego de las horas regulares de trabajo o estando de vacaciones, si tras ser requeridos, optaren por servir, disponiéndose que por horas regulares se entenderá ocho (8) horas diarias y no más de cuarenta y cuatro (44) horas semanales. El jefe de la agencia concernida y el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA) deberán dar su autorización previa para que cualquier médico, dentista, farmacéutico, asistente dental, enfermera, practicante, técnico de rayos x, o personal de laboratorio pueda prestar sus servicios al Gobierno de Puerto Rico estando de vacaciones y recibir remuneración adicional por dicho servicio; también se exime de la prohibición de doble compensación a los maestros del Departamento de Educación, cuando ésta provenga de otros empleos remunerados que podrán desempeñar en las distintas dependencias, organismos, municipios y agencias del Gobierno de Puerto Rico, luego de haber completado su jornada laboral en las escuelas públicas. Igualmente, se exime a los empleados de los programas de Música, teatro y Artes Plásticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que presten sus servicios fuera de horas laborables a cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública o municipio del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa autorización escrita del Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Nada de lo contenido en este Artículo se interpretará en el sentido de que afecte o modifique cualesquiera disposiciones de leyes vigentes en que se ordene la suspensión total o parcial de los preceptos de este Artículo.”

Sección 2.-Los maestros del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su clasificación, título, puesto, grado o posición dentro de dicha agencia, podrán reclamar la excepción dispuesta en esta Ley, en una sola agencia, corporación pública, municipio u otra instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico. Dentro de los ciento veinte días

(120), subsiguientes a la aprobación de esta Ley, el Departamento de Educación establecerá mediante reglamento la forma de cumplir con lo dispuesto en esta Ley. Bajo ningún concepto, podrá participar un maestro o maestra, en más de un contrato, empleo, o cualquier servicio adicional con paga, por el Gobierno de Puerto Rico, además de la compensación que recibiere por sus servicios en el Departamento de Educación.

Con el propósito de dar el trámite más expedito posible a la aprobación del reglamento antes descrito, se exige el mismo de la aplicación de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. No obstante, los maestros del sistema de Educación Pública del Departamento de Educación podrán reclamar sus derechos al amparo de esta Ley, luego de ciento veinte (120) días de haberse aprobado la misma.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto de la Cámara Número 2444, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara Número 2444 tiene el propósito de enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del “Código Político de Puerto Rico de 1902”, según enmendado, a fin de eximir de la prohibición sobre remuneración extraordinaria o paga adicional, a los maestros y maestras del Departamento de Educación, cuando ésta provenga de otros empleos remunerados que podrán desempeñar en las distintas dependencias del Gobierno de Puerto Rico, luego de haber completado su jornada laboral en las escuelas públicas.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Según la Exposición de Motivos de esta medida, se plantea que el Gobierno de Puerto Rico reconoce que la educación está revestida de un alto interés público. También señala, que los maestros y las maestras, junto al todo el personal docente son el pilar fundamental del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, ya que son ellos quienes brindan una instrucción pública de primera al estudiantado. Por lo que es necesario capacitar adecuadamente a los maestros y compensarlos justamente. Para lograr mantener en el magisterio a profesionales motivados y con una verdadera vocación de servicio público.

El inciso (a) del Artículo 177 del “Código Político de 1902”, según enmendado, esencialmente determina que ningún funcionario o empleado público podrá recibir paga adicional o compensación extraordinaria del propio Gobierno por servicios prestados en adición a sus funciones ordinarias, excepto cuando las mismas estén autorizadas expresamente por ley, y conste en la asignación que ésta se destina a dicha paga adicional o compensación *extraordinaria*. Sin embargo, la Asamblea Legislativa en varias ocasiones ha enmendado dicho Artículo, estableciendo varias excepciones a la prohibición en él pautada. Entre ellas, se exige de tal veda a los profesores de educación física y a los de bellas artes del Departamento de Educación.

Por otro lado, el Artículo 1 de la Ley Número 71 de 31 de mayo de 1973, así como la Ley Número 43 de 17 de mayo de 1955, según enmendadas, autorizan al secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, al Administrador de la Administración de Derechos al Trabajo y al

Secretario de Educación a pagarles la debida compensación por los servicios adicionales que hubieren prestado fuera de sus horas regulares de servicio, sin sujeción a lo dispuesto en el mencionado Artículo 177. Según Por todo lo expresado anteriormente el Proyecto de la Cámara Número 2444, plantea que es necesario enmendar el Artículo 177, *supra*, con fines de excluir a todos los maestros (as) del sistema público de la restricción de doble compensación contemplada en dicho Artículo. Con esta enmienda se le otorgan mayores beneficios a la clase magisterial de Puerto Rico, reconociendo así el valor y dedicación de estos servidores público.

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto de la Cámara Número . Entre estas el **Departamento de Educación (DE)**, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**, la **Federación de Maestros de Puerto Rico (FMPR)**, la **Asociación de Maestros**, y la **Oficina de Servicios Legislativos (OSL)**.

El **Departamento de Educación (DE)**, informa que el capacitar y compensar a los maestros de una forma justa no es razón válida para enmendar el Artículo 177 y permitir que 42,134 maestros puedan recibir compensación gubernamental adicional por otros empleos remunerados que desempeñen en el Gobierno de Puerto Rico con el objetivo de aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes. Ya que se espera que todo maestro se desempeñe con el objetivo de aumentar sustancialmente el aprovechamiento académico de los estudiantes y mejorar la calidad de la enseñanza en la Isla.

Para el Departamento de Educación esta enmienda puede abrir una puerta que posibilite a los maestros un empleo a tiempo parcial por la única razón de ser maestros del sistema público. Por lo que entienden que se debe establecer las excepciones por las categorías de maestros que puedan ser útiles a la comunidad y cuyos servicios serian indispensables para el desarrollo nuestras comunidades.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)** indica que el impacto fiscal de esta medida es indeterminado toda vez que no se cuenta la cantidad de maestros con puestos parciales remunerados y las horas trabajadas. Además, la aprobación de esta medida significaría la otorgación de un beneficio económico fiscal para los maestros acción que no es cónsona con las políticas de emergencia fiscal de la presente administración. Por las razones expuestas no endosan la aprobación del Proyecto de la Cámara. 2444.

La **Federación de Maestros de Puerto Rico (FMPR)**, apoya la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 2444 porque, aunque entienden que actualmente ya existen leyes que permiten a los maestros recibir remuneración extraordinaria por labores realizados fuera de horas laborables, la aprobación de esta medida amplía este beneficio al permitir que dichas labores sean en otras agencias gubernamentales que no sean el propio Departamento de Educación.

Por otra parte la **Asociación de Maestros** condiciona su apoyo a que se disponga que la jornada laboral de los maestros es seis (6) horas diarias y treinta (30) horas semanales; y en matrícula alterna de cinco (5) diarias y veinticinco (25) horas semanales.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### CONCLUSION

La Comisión de Gobierno del senado de Puerto Rico entiende Mediante mayores beneficios económicos a los maestros, otorgados en reconocimiento del valor de su trabajo, se permitirá mejorar la calidad de la educación y cumplir con los objetivos para aumentar sustancialmente el aprovechamiento académico de nuestros estudiantes.

Por lo antes expuesto, esta Comisión entiende que los maestros del Departamento de Educación deben estar excluidos de la restricción sobre la doble compensación, establecida por el Artículo 177, *supra*.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda **la aprobación** del Proyecto de la Cámara Número 2444.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1476, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la viabilidad de ampliar los servicios que ofrece la Clínica Satélite de Veteranos de la Región de Arecibo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Procurador del Veterano se crea en virtud de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, con el propósito de servir como instrumento de coordinación y acción para atender los problemas, necesidades y reclamos de los veteranos de Puerto Rico en diferentes áreas del quehacer humano, ~~además de establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de sus derechos y beneficios.~~

La misión de ~~estas oficinas~~ esta Oficina es proteger y garantizar los Derechos de los Veteranos puertorriqueños y sus dependientes mediante acciones y programas de asistencia, orientación y asesoramiento que aseguren su bienestar económico y social.

La visión es hacer de ~~las oficinas~~ la Oficina una entidad que verdaderamente responda a las necesidades de los veteranos, viudas y sus dependientes, atendiendo sus problemas con un alto sentido de compasión, sensibilidad y humanismo.

Parte de las funciones de la ~~oficina~~ Oficina es llevar a cabo gestiones necesarias y pertinentes para la aplicación de leyes sobre ~~pensión~~ pensiones, bonos y beneficios para los veteranos y sus familiares. También, llevar a cabo los estudios necesarios sobre los problemas de educación, trabajo, vivienda y otros que afecten o estén relacionados con los veteranos puertorriqueños, sus viudas e hijos.

Un veterano es toda persona que haya servido en el servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica y que se haya licenciado bajo condiciones honorables. Además, todos los miembros de la Reserva y de la Guardia Nacional que se le adjudiquen, por parte del Departamento de Asuntos del Veterano, beneficios de compensación por incapacidad incurridas mientras estaban en el ejercicio militar activo.

Los veteranos y veteranas de Puerto Rico han dedicado parte de su vida a servir por la lucha de la libertad en todos los conflictos en que se han desempeñado en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, así como su participación representando a Puerto Rico.

La Administración de Veteranos tiene establecido en Arecibo una Clínica Satélite para ofrecer servicios de salud a los veteranos de la región. Los veteranos y las organizaciones que le representan nos traen a la atención lo limitado de los servicios que allí se prestan. Siendo la salud, el principal problema que ellos confrontan es meritorio que se haga la investigación sobre los servicios de salud y de orientación sobre todos los beneficios que están disponibles desde la Clínica Satélite y desde la Oficina del Procurador del Veterano.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la viabilidad de ampliar los servicios que ofrece la Clínica Satélite de Veteranos de la Región de Arecibo.

Sección 2. – La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, ~~rendirá~~ deberá rendir un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Senado de Puerto Rico, en los próximos ~~cientos veinte días (120)~~ noventa (90) días, después de haber ~~concluido dicho estudio para la acción correspondiente~~ sido aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. – Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1476, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1476 propone ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la viabilidad de ampliar los servicios que ofrece la Clínica Satélite de Veteranos de la Región de Arecibo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1476, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1903, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los trámites que se llevan a cabo en las instituciones financieras, hipotecarias, cooperativas y otras instituciones afines o similares cuando un consumidor o cliente solicita un crédito o préstamo de los conocidos como hipotecas inversas o “reverse mortgages” como se conocen en el idioma inglés, ~~incluyendo pero no limitado a,~~ el mercadeo, trámite, asesoramiento, negociación, consejería, análisis, otorgamiento, manejo, administración, y seguimiento, así como gestiones de cobro o ejecuciones de hipoteca, documentos del expediente, y comunicaciones con el cliente o sus representantes; ~~y para cualquier otro fin relacionado.~~

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En los últimos meses se ha recibido información relacionada con el trámite o proceso de mercadeo, análisis, otorgamiento y administración de los préstamos conocidos hipotecas inversas o “reverse mortgages”. Entre las alegaciones hechas se encuentran aquellas que imputan falta de claridad al presentar el producto a los consumidores, abusos de parte de las entidades al declarar las hipotecas vencidas en su totalidad sin que se hayan cumplido los requisitos establecidos en las leyes o estatutos relacionados, falta de orientación u orientación defectuosa al consumidor, y otras relacionadas. Las alegaciones incluyen el proceso de las instituciones acreedoras, entiéndase bancos, compañías o instituciones financieras, cooperativas, y otras entidades en representación de las anteriores, o como cesionarios de las anteriores, o como administradores (“servicers”), así como e incluyendo cualesquiera de sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas, empleados, agentes, o representantes, relacionado con los préstamos mencionados.

Las alegaciones crean una preocupación genuina e importante en este Senado ya que estos productos hipotecarios van dirigidos a personas mayores de sesenta y cinco (65) años los cuales ya sea por su edad o por la insuficiencia de su preparación formal o académica ~~pueden~~ podrían no entender o comprender a cabalidad las consecuencias o los resultados que puedan tener estos productos. Se ha informado que en ocasiones son terceros, ya sean familiares cercanos o no, los que se benefician del producto de esos préstamos. Ello crea un problema doble para el consumidor prestatario ya que no solamente le ~~acaba de imponer~~ impone un gravamen a su propiedad, sino que no se ~~ha beneficiado~~ beneficia del producto del préstamo. Lo anterior puede inclusive a ocasionar que cuando el consumidor necesite el dinero para propósitos personales o de emergencia, no ~~tendrá~~ tenga disponible este recurso. Además, es importante destacar que el gravamen es sobre la residencia principal del consumidor, lo que de haber un incumplimiento sería fatal para el mismo.

Otro aspecto sobre el cual se han recibido comentarios es que la cantidad que se obtiene por el préstamo es muy inferior al valor ~~del~~ en el mercado de la propiedad, lo que afecta adversamente al consumidor pues le reduce el valor que tiene para él su inversión principal, que es su residencia.

Como ya se ha expresado, los comentarios y la información recibida crean una preocupación genuina para este Senado.

Es de conocimiento general que ~~estando el País con~~ la crisis económica y financiera actual, ha colocado a los consumidores en una situación de indefensión ante el poderío y abuso de algunos acreedores o sus representantes. Actuaciones como las mencionadas son de gran interés para este Alto Cuerpo.

El Senado de Puerto Rico entiende que este tema es de importancia a los fines de proteger a los consumidores por lo que es sumamente necesaria esta investigación.

A base de lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones y deberes del Senado de Puerto Rico, se ordena que se realice la investigación del tema mencionado.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los trámites que se llevan a cabo en las instituciones financieras, hipotecarias, cooperativas y otras instituciones afines o similares cuando un consumidor o cliente solicita un crédito o préstamo de los conocidos como hipotecas inversas o “reverse mortgages” como se conocen en el idioma inglés, incluyendo ~~pero no limitado a,~~ el mercadeo, trámite, asesoramiento, negociación, consejería, análisis, otorgamiento, manejo, administración, y seguimiento, así como gestiones de cobro o ejecuciones de hipoteca, documentos del expediente, y comunicaciones con el cliente o sus representantes; ~~y para cualquier otro fin relacionado.~~

Sección 2. - La investigación a realizarse contará con la información que se obtenga de la industria bancaria y aquella relacionada con préstamos hipotecarios del tipo de hipotecas inversas o préstamos con garantía hipotecaria inversa y de las empresas que se dedican al mercadeo, otorgamiento, análisis, estructuración, administración o “servicing,” y que de cualquier otra forma o manera se encuentren relacionados con esta industria o con este producto, así como al cobro, reestructuración, refinanciamiento, negociación, transacción, revisión, aprobación, tramitación, supervisión, mantenimiento, cesión, radicación, litigio, o de cualquier otra forma, relacionada a los préstamos hipotecarios de hipotecas inversas o préstamos con garantías hipotecarias inversa en la jurisdicción de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas, empleados, agentes, representantes, abogados internos y abogados externos, y otros relacionados incluyendo,

pero no limitados a, notarios públicos. Así también, se debe incluir información obtenida de las diferentes secciones u oficinas del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, de la Administración de Tribunales, de las diferentes secretarías de las Salas del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, de la Oficina de Inspección de Notarías, o cualquier otra agencia o departamento gubernamental o cuasi gubernamental, y de los bancos, cooperativas y otras instituciones financieras, de la Asociación de Bancos, la Liga de Cooperativas, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Oficina la Corporación para la Supervisión de las Cooperativas de Puerto Rico, el Departamento de Asuntos del Consumidor, de la Oficina del Procurador del Ciudadano, de los clientes afectados o de cualquier otra persona natural o jurídica que la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, entienda pertinente o procedente.

Sección 3. – Esta investigación y la información a recopilarse incluirá, pero no se limitará a lo mencionado en la Sección 1 anterior, pero además, incluirá detalles tales como, sin que se considere como una lista exhaustiva:

- a. ~~Cantidad~~ cantidad promedio de los préstamos incluyendo los límites inferiores y superiores y la mediana o la moda;
- b. ~~La~~ la edad promedio de los consumidores que solicitan u obtienen este tipo de préstamos con sus límites inferiores y superiores y la mediana y la moda;
- c. ~~Las~~ las personas que se han beneficiado o se benefician del producto del préstamo y la relación si alguna con el consumidor, indicando el grado de consanguinidad o afinidad en casos aplicables;
- d. ~~Tasa~~ tasa de morosidad, si alguna, incluyendo aquellos casos en que por alguna razón se ha declarado la deuda vencida, incluyendo las razones por las cuales la deuda ha sido declarada vencida;
- e. ~~Tasa~~ tasa de ejecuciones de hipotecas;
- f. ~~Promedio~~ promedio del tiempo que dura el producto en el mercado, entendiéndose el tiempo promedio que transcurre desde el otorgamiento del préstamo y la cancelación del mismo, o la ejecución del mismo, o cualquier otro evento que ponga fin al mismo; y
- g. ~~Cualquier~~ cualquier otra información pertinente que la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico entienda pertinente o necesaria para llevar a cabo sus gestiones bajo esta Resolución.

Sección 4. – Para cumplir con las disposiciones de esta Resolución la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico procederá de acuerdo con los poderes que le conceden las leyes y estatutos de Puerto Rico para citar testigos, requerir documentos o expedientes, solicitar informes, celebrar cuantas vistas públicas o ejecutivas, reuniones ejecutivas, interrogatorios, vistas oculares o cualesquiera otras gestiones que entienda pertinentes o necesarias.

Sección 5. - La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas deberá radicar un informe en el término de noventa (90) días desde la aprobación de esta Resolución.

Sección 6. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1903, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1903 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los trámites que se llevan a cabo en las instituciones financieras, hipotecarias, cooperativas y otras instituciones afines o similares cuando un consumidor o cliente solicita un crédito o préstamo de los conocidos como hipotecas inversas o “reverse mortgages” como se conocen en el idioma inglés, incluyendo el mercadeo, trámite, asesoramiento, negociación, consejería, análisis, otorgamiento, manejo, administración, y seguimiento, así como gestiones de cobro o ejecuciones de hipoteca, documentos del expediente, y comunicaciones con el cliente o sus representantes.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1903, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2002, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Gisela Delgado Sablón, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una

noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Doña Gisela Delgado Sablón por su labor al frente de las Bibliotecas Independientes extendidas por todo el territorio de la República de Cuba. Iniciativa cultural de divulgación que reúne los máximos requisitos para recabar el interés básico y apoyo pleno de la Academia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Gisela Delgado Sablón con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Gisela Delgado Sablón.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2003, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oswaldo Payá Sardiñas, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de

esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Don Oswaldo Payá Sardiñas por su originalidad, coraje a toda prueba y su capacidad de investigación lograda en el Proyecto Varela. Mediante dicho proyecto el ingeniero Payá y sus colaboradores pudieron recopilar tendencias diferidas con el oficialismo regulador único de la información pública nacional. Es un hombre admirable y digno de crédito puesto que al admitir la presencia virtual de corrientes de pensamiento y derechos bajo estricta sujeción a la constitución vigente en la República de Cuba por parte de sectores disidentes, objetores y opositoristas que hasta la fecha no han sido reconocidos por las autoridades de la República.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Oswaldo Payá Sardiñas con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Oswaldo Payá Sardiñas.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2004, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Vladimiro Roca Antúnez, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Don Vladimiro Roca Antúnez por su extraordinaria capacidad

discursiva y de reflexión acorde a la evolución del pensamiento moderno en el ámbito de las ideologías sociopolíticas. Particularmente destacable deviene la progresiva asimilación de los fundamentos democráticos y derechos humanos, luego de haberse formado en las raíces de ideologías extremas propias del siglo XIX. Este proceso inherente a una personalidad dinámica e inconforme ante cimientos objetables por la humana naturaleza, realidad histórica y en unión a su sentido de justicia y búsqueda de las verdades filosóficas-sociales, convierten a Don Vladimiro en vivo ejemplar de hombre público moderno.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Vladimiro Roca Antúnez con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Vladimiro Roca Antúnez.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2005, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oscar Espinosa Chepes, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Don Oscar Espinosa Chepes por su labor investigativa, estudios y divulgación en el campo de la economía. Fundamentalmente dada la inaplazable urgencia de pareceres, propuestas y soluciones flexibles ante las crecientes dificultades de índole tal padecidas por la sociedad cubana. Los textos analíticos, actualizados y sólidamente fundamentados rubricados

por Don Oscar reflejan un agudo sentido pragmático y realista en las intrincadas cuestiones del mercado, producción, distribución y consumo de bienes y servicios conforme a los postulados que desde Adam Smith hasta las más recientes y avanzadas escuelas científicas reconocidas por la Fundación Alfredo Nobel y la Academia Sueca reconocen. A la luz de las realidades económicas del siglo XXI es altamente recomendable recabar con toda urgencia el debido aprovechamiento de las aportaciones de Don Oscar y que a no dudarlo han de contribuir poderosamente a la inevitable apertura económica de su país natal.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Oscar Espinosa Chepes con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Oscar Espinosa Chepes.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2006, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Elizardo Sánchez Santacruz, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Don Elizardo Sánchez Santacruz por su perseverancia, capacidad e ingenio nada comunes y su heroísmo como fundador y dirigente ejecutivo de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional. La figura de Don Elizardo desde la Primavera de Praga hasta el presente marca un hito en tan largo recorrido forjador de la

historia donde se destacan sus admirables esfuerzos en busca de la incorporación con plenos derechos nacionales e internacionales de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional. Para todo lo cual ha tenido que pagar un alto precio en privación de los susodichos derechos con encarcelamiento, vigilancia implacable, hostigamiento sin tregua y violaciones de su integridad física marcadas por la cruel golpiza que le fue propinada en un aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Elizardo Sánchez Santacruz con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Elizardo Sánchez Santacruz.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2007, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Miriam Leyva Valmonte, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Doña Miriam Leyva Valmonte por su constancia y sobresaliente exposición periodística en corrector idioma castellano. Acentuándose su esmero y objetividad al ofrecer criterios alternos en una sociedad rígidamente cerrada con sus obligadas limitaciones y obstáculos para el libre y pleno desarrollo de las opiniones, la noticia y la cultura en general. Dada las anteriores circunstancias la Academia considera la pluma de doña Miriam como

guía y ejemplo para otros periodistas independientes así representados y que se desenvuelven en el empeño común para la imprescindible apertura de su sociedad al libre juego de las ideas propias de toda nación moderna ya consagrada por la historia contemporánea.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Miriam Leyva Valmonte con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Miriam Leyva Valmonte.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2008, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Martha Beatriz Roque Cabello, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Doña Martha Beatriz Roque Cabello por su firmeza de carácter y abnegada consagración a la causa de la libertad, democracia y los derechos humanos mediante métodos pacíficos y de proporcionada tolerancia. Muchos son testigos de la calidad y certeza de sus numerosas aportaciones en el campo de la economía, sin pasar por alto la serenidad, madurez y equilibrio de sus juicios tocantes al diario acontecer nacional reflejados en el manejo de su pluma privilegiada. A Doña Martha Beatriz Roque Cabello a quien también se le conoce como “La Dama de Hierro Cubana” se le ha reconocido por sus valores morales, patrióticos e intelectuales.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Martha Beatriz Roque Cabello con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Martha Beatriz Roque Cabello.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2009, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo Fariñas Hernández, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Academia Científica y De Cultura Iberoamericana fue fundada en Puerto Rico en el año 1992, desde sus inicios esta ilustre institución ha contado entre sus miembros a los eruditos más destacados en la ciencias, las artes y la cultura, nutriéndose tanto del talento local como de personalidades de otros acervos que ya sea por su residencia o que por otras razones sostienen lazos con Puerto Rico.

La Academia lleva a cabo una obra importante al servir de foro para que los intelectuales puedan discutir y difundir ideas fuera de los foros políticos tradicionales. Lleva también a cabo una noble labor de servicio comunitario utilizando ese cúmulo de conocimientos, poniéndolos a la disposición de la sociedad puertorriqueña a través de talleres, foros y premiaciones que reconocen el talento de profesionales y estudiantes en las distintas áreas del conocimiento humano.

Es ese compromiso con la sociedad civil el que ha llevado a la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana a reconocer de manera especial, en esta ocasión, la labor de lucha incansable por los derechos humanos de aquellos que en ocasiones anónimamente fungen como antorcha de esperanza ante las más inhóspitas inequidades en las estructuras sociales de algunos países a la altura del siglo XXI.

Como demostración de su gran aportación a la sociedad civil, la Academia Científica y De Cultura ha tenido a bien reconocer a Don Guillermo Fariñas Hernández por sus valores heroicos, incomparable espíritu de sacrificio e inestimable sentido del amor al prójimo, demostrados en sus largos ayuno y huelgas de hambre y sed. Aún más se hace resaltar la total generosidad y desprendimiento expresados ante las causales directas de tan drásticas resoluciones morales y espirituales como fuera la muerte del preso de conciencia Don Orlando Zapata Tamayo. Tan profundo ejemplo encerrado en un gesto que abarca toda una vida impele a toda conciencia sana a disponer de un marco de referencia; frente a las prédicas clamando por sentimientos y conductas violentas, punitivas y negativas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Guillermo Fariñas Hernández con motivo de su exaltación como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Guillermo Fariñas Hernández.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1447, titulado:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre ~~soltera~~ o un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que ~~sea~~ sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala, en el Decrétase, página 3, línea 3, antes de “Los” insertar “Artículo 16”; página 3, línea 13, después de “hijos” insertar “menores de edad”; página 3, línea 21, después de “Ley”, insertar “.”. Página 3, entre las líneas 21 y 22, insertar “...”. Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas en Sala.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, este tipo de medida, esta medida, por su lenguaje, es el tipo de medida que inicialmente a uno por ser humano uno cree que es buena, pero cuando uno la estudia con detenimiento, es el tipo de medida que se ha presentado en muchos estados de Estados Unidos y el efecto ha sido peor que la medida. Miren lo que le estamos diciendo al Pueblo de Puerto Rico nosotros hoy. Si una pareja con necesidad pide una casa, si una pareja con

necesidad pide una casa o un subsidio, y están casados, tienen que hacer fila si viene una mujer que no está casada, porque queremos ayudar a la mujer que no está casada, y eso todos pensamos que bueno. ¿Pero qué usted cree que va a hacer la pareja casada que quiere estar primero en fila? Pues van y se divorcian para estar primeros en fila. Eso es lo que ocurre en los residenciales públicos de Puerto Rico hoy en día, sí. Y que lo diga el Secretario de Vivienda y venga y lo certifique.

Este es el tipo de medida que hay que tener cuidado, porque crean unas clasificaciones que cuando no es por dinero, cuando es por estatus civil, le estamos recompensando a una persona que estaba casada, le estamos diciendo, sales mejor si no estás casado. Y yo lo que estoy diciendo es cómo vamos a crear esa clasificación en un programa de Gobierno. Cómo yo le voy a decir a alguien, si tú no estás casado yo te voy a poner primero en la fila y si estás casado te voy a poner segundo.

Yo entiendo, yo entiendo a aquéllos que a lo mejor son viudos, yo podría entender el argumento, y entiendo la necesidad de la mujer soltera. Pero yo creo que para eso, señora Presidenta, para eso es que se hace, para eso es que se hace el estudio económico. Un hombre soltero o una mujer soltera que tenga hijos, se puede entender que tiene más necesidad económica, pero el criterio para poner a una persona primero en la fila no puede ser que esté casado o que no esté casado. El criterio tiene que ser que tenga necesidad, porque si no se van a crear unas clasificaciones en Puerto Rico, que yo sé que son de buena fe, caramba, cuánta gente conocemos que tienen esa necesidad pero lo que vamos a estar fomentando con la ley es una penalidad por estar casado. Y eso, señora Presidenta, curiosamente, el Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, se expresó ya en las contribuciones, diciendo que se eliminaba el “marriage penalty” en las contribuciones. El que cuando uno rendía con la esposa o el esposo, uno tenía que rendir más que si rendía separado. Y eso se llamaba en inglés, el “marriage penalty”, la penalidad por estar casados.

Pues ahora que estamos aquí, este Gobierno que dice que arregló ese problema, ahora está creando otro. Ahora está creando la penalidad por estar casado para subsidios de vivienda de bajos ingresos. Y yo lo que digo es, señora Presidenta, no me hace ningún sentido, y yo estoy seguro, segurísimo, que con las mejores intenciones que puede tener este Proyecto, al Gobernador de Puerto Rico no le va a hacer ningún sentido, ningún sentido que tengamos una política pública que vaya incentivada, que vaya dirigida a nosotros darle prioridad a una persona porque no está casada. Entonces, ¿en qué quedamos?

Así que, señora Presidenta, yo voy a presentar una moción para que de buena fe para los compañeros, para que este asunto se quede en Comisión, se estudie y se devuelva, para que lo estudien con detenimiento. Y le pido a los compañeros que no sea que se derrote porque yo soy de un Partido y ellos de otro. Piensen lo que están haciendo, piensen lo que están haciendo. Están presentando un Proyecto de Ley que no es otra cosa que una penalidad a las familias que están casadas. Y eso, señora Presidenta, es inmoral. Eso no se debe hacer en el Puerto Rico de hoy.

Son mis palabras. Y mi moción es, señora Presidenta, para que se devuelva a Comisión.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción en este momento, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Como hay objeción, los que estén a favor de la moción presentada por el senador Bhatia Gautier, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción del senador Bhatia Gautier.

A petición, se supone que aunque no está Dalmau, lo sustituye como Portavoz Alternativo. Vamos a dividir el Cuerpo, que se pongan de pie los que estén a favor de la moción del senador Bhatia Gautier. Los que estén en contra de la moción. Okay, estoy ahora estableciendo, los que estén

a favor de la moción del senador Bhatia Gautier que es devolver a Comisión el Proyecto del Senado 1447. Okay, la senadora Lucy Arce y la senadora Norma Burgos y ahora se unieron los restantes a favor, así que se devuelve a Comisión.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2444, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a fin de eximir de la prohibición sobre remuneración extraordinaria o paga adicional, a los maestros del Departamento de Educación, cuando ésta provenga de otros empleos remunerados que podrán desempeñar en las distintas dependencias, organismos, municipios y agencias del Gobierno de Puerto Rico, luego de haber completado su jornada laboral en las escuelas públicas y realizar enmiendas técnicas.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, va a expresarse sobre la medida; adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Este Proyecto 2444 de la Cámara, básicamente establece que los maestros estamos determinando, la Asamblea Legislativa y el país está determinando, el Gobierno, que los maestros van a tener un privilegio. Yo lo que tengo es también una pregunta sobre este Proyecto. Yo no tengo ningún problema con darles una clasificación especial a los maestros. Pero por qué no dársela a los trabajadores sociales, por qué no dársela a otros empleados de Gobierno, es la pregunta que yo tengo. Y la respuesta, pues puede ser bien sencilla, puede ser, mira, porque los maestros son los menos pagados, son los que están bien mal pagos, son los que quieren el verano libre. O sea, puede haber otros criterios.

Yo soy pro-maestro, creo en los maestros, he trabajado con los maestros, he ayudado a los maestros. Y no me parece mal que tengamos una ley que haga un privilegio, un derecho adicional a los maestros.

La pregunta es, si le vamos a permitir a los maestros tener un contrato adicional, aparte de su trabajo, que es lo que hace este Proyecto, un contrato adicional, qué otro empleado público del Gobierno debe ser elegible para este derecho. Y si alguien me puede contestar, no sé si el Presidente de la Comisión de Gobierno se encuentra, no se encuentra el promovente.

Si alguien puede contestar, señora Presidenta, por qué, y no es que esté en contra del Proyecto, pero por qué este privilegio únicamente se le ofrece a los maestros, por qué a los maestros nada más y no hay ningún otro empleado público del Gobierno, por qué limitar este privilegio a los maestros.

Señora Presidenta, a través de la Presidencia, si hay algún senador promovente de la Mayoría, ya sea de la Comisión de Gobierno o de Educación, que me pudiera contestar, por qué darle este privilegio a los maestros o este derecho y no dárselo a otros empleados públicos, a los

bomberos, o dárselo a los policías que vayan a trabajar en, qué sé yo, en seguridad de la Autoridad de los Puertos.

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento no se encuentra el Presidente de la Comisión de Gobierno, pero el Portavoz quiere hablar.

SR. BHATIA GAUTIER: Con mucho gusto, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Yo voy a responder a esa pregunta, señora Presidenta, y voy a responder en términos genéricos.

La autora de la medida establece en su Proyecto, que sea para los maestros. El que lo quiera hacer para algún otro empleado, que radique un proyecto de ley y será evaluado en ese momento. Fue evaluado a base de la intención legislativa de la autora, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay, satisfizo.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 2444, sin enmiendas, de la autoría de la representante Rodríguez Homs, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, para que conste mi abstención a este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Hay alguna objeción de la Delegación, de ambas delegaciones, para la abstención de la Senadora? No hay, así que consta la abstención de la Senadora.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1476, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la viabilidad de ampliar los servicios que ofrece la Clínica Satélite de Veteranos de la Región de Arecibo.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1476, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Martínez Santiago, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1903, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los trámites que se llevan a cabo en las instituciones financieras, hipotecarias, cooperativas y otras instituciones afines o similares cuando un consumidor o cliente solicita un crédito o préstamo de los conocidos como hipotecas inversas o “reverse mortgages” como se conocen en el idioma inglés, incluyendo ~~pero no limitado a~~, el mercadeo, trámite, asesoramiento, negociación, consejería, análisis, otorgamiento, manejo, administración, y seguimiento, así como gestiones de cobro o ejecuciones de hipoteca, documentos del expediente, y comunicaciones con el cliente o sus representantes; ~~y para cualquier otro fin relacionado.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1903, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Soto Villanueva, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2002, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Gisela Delgado Sablón, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2002, Resolución de felicitación, sin enmiendas, de la autoría del senador Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2003, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oswaldo Payá Sardiñas, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2003, Resolución de felicitación sin enmiendas, de la autoría del senador Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar “exaltada” y sustituir por “exaltado”

Es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en el título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2004, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Vladimiro Roca Antúnez, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2004, sin enmiendas, es una Resolución de felicitación, de la autoría del senador Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar “exaltada” y sustituir por “exaltado”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en el título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2005, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oscar Espinoza Chepes, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2005, sin enmiendas, de la autoría del senador Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título.

#### **ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar “exaltada” y sustituir por “exaltado”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en el título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2006, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Elizardo Sánchez Santacruz, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2006, de la autoría del senador Arango Vinent, la Resolución no tiene enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título.

#### **ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar “exaltada” y sustituir por “exaltado”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el título? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, antes de ir al próximo turno, era para...

SRA. VICEPRESIDENTA: No, es que están en bloque y faltan todavía.

SR. BHATIA GAUTIER: Ah, perdóneme.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero cómo no, lo atendemos inmediatamente que termine.

Adelante, senador Arango Vinent.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2007, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Miriam Leyva Valmonte, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2007, sin enmiendas, de la autoría del senador Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2008, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Martha Beatriz Roque Cabello, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2008, sin enmiendas, de la autoría del senador Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2009, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo Fariñas Hernández, en ocasión de ser exaltada como Académico de Número de la Academia Científica y De Cultura Iberoamericana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2009, sin enmiendas, de la autoría del senador Arango Vinent, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar “exaltada” y sustituir por “exaltado”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en el título.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1886, titulado:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para aclarar que no estarán sujeta a lo dispuesto en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, los procedimientos de concesión de títulos a los residentes de los sectores del Caño Martín Peña, y para disponer que los títulos así concedidos no podrán ser transferidos durante los primeros diez (10) años contados desde la concesión del título de propiedad.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la reconsideración al Proyecto de la Cámara 1886, se apruebe sin enmiendas a base del texto enrolado por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1886, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1886.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Era para simplemente informarle a la Presidencia que ya había sido enumerada la moción por escrito que usted me había recomendado, la 4135, para que le deje saber al Secretario. Ya fue radicada en Secretaría, ya tiene número...

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo puede dialogar con el señor Portavoz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para conformar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es que no entendí el "ruling", usted había solicitado que se radicara por escrito. Ya se radicó...

SRA. VICEPRESIDENTA: Según el 27.2 y que lo dialogue con el señor Portavoz para hacer el trámite como se hace en la Sala. Así que por favor, puede...

SR. BHATIA GAUTIER: Pero la moción era para que el día de hoy...

SRA. VICEPRESIDENTA: Dialogarlo con el señor...

SR. BHATIA GAUTIER: Pero es que él no quiere dialogar, señora Presidenta. Es para que el día de hoy, la moción, señora Presidenta, está por escrito...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: Igual, una Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Aquí hay un procedimiento para todo. Estamos en el procedimiento en este momento del Calendario de Votación Final. Cuando se vayan a considerar mociones, yo voy a solicitar el turno de mociones para ellas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se vuelve a Mociones, exacto.

SR. ARANGO VINENT: Que no se desespere nadie, que todo se va a atender aquí. Aquí, a diferencia de otras personas, le damos tiempo a todo el mundo para todos los asuntos.

Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2444; Resoluciones del Senado 1476, 1903; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 509; concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 688; Proyecto de la Cámara 1886 en su reconsideración; Resoluciones del Senado 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 509

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 688

R. del S. 1476

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la viabilidad de ampliar los servicios que ofrece la Clínica Satélite de Veteranos de la Región de Arecibo.”

R. del S. 1903

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los trámites que se llevan a cabo en las instituciones financieras, hipotecarias, cooperativas y otras instituciones afines o similares cuando un consumidor o cliente solicita un crédito o préstamo de los conocidos como hipotecas inversas o “reverse mortgages” como se conocen en el idioma inglés, incluyendo el mercadeo, trámite, asesoramiento, negociación, consejería, análisis, otorgamiento, manejo, administración, y seguimiento, así como gestiones de cobro o ejecuciones de hipoteca, documentos del expediente, y comunicaciones con el cliente o sus representantes.”

R. del S. 2002

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Gisela Delgado Sablón, en ocasión de ser exaltado es como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2003

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oswaldo Payá Sardiñas, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2004

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Vladimiro Roca Antúnez, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2005

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Oscar Espinosa Chepes, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2006

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Elizardo Sánchez Santacruz, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2007

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Miriam Leyva Valmonte, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2008

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Martha Beatriz Roque Cabello, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 2009

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo Fariñas Hernández, en ocasión de ser exaltado como Académico de Número de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

P. de la C. 1886(rec.)

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para aclarar que no estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, los procedimientos de concesión de títulos a los residentes de los sectores del Caño Martín Peña, y para disponer que los títulos así concedidos no podrán ser transferidos durante los primeros diez (10) años contados desde la concesión del título de propiedad.”

P. de la C. 2444

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a fin de eximir de la prohibición sobre remuneración extraordinaria o paga adicional, a los maestros del Departamento de Educación, cuando ésta provenga de otros empleos remunerados que podrán desempeñar en las distintas dependencias, organismos, municipios y agencias del Gobierno de Puerto Rico, luego de haber completado su jornada laboral en las escuelas públicas; y realizar enmiendas técnicas.”

**VOTACION**

(Núm. 1)

Las Resoluciones del Senado 1476; 1903; 2002; 2003; 2004; 2005; 2006; 2007; 2008 y 2009, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 509, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 688, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J.

Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2444, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Migdalia Padilla Alvelo, Jorge I. Suárez Cáceres y Carlos J. Torres Torres.

Total..... 3

El Proyecto de la Cámara 1886(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta las tres y cuarto (3:15) del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico hasta las tres y cuarto del día (3:15) de hoy. Receso.

## **RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, miércoles, 30 de marzo de 2011, a las tres y cuarenta y un minutos de la tarde (3:41 p.m.).

## **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

## **INVOCACION**

La señora Omayra Rodríguez Alvarez, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Oramos. Padre, te damos gracias, Señor, en esta tarde por tu amor y tu misericordia. Señor, a quién iremos, Señor, sino a Ti, si solamente Tú, Señor, tienes palabra de vida. Tú que has hecho todas las cosas, te pedimos, Señor, que en esta hora seas Tú tomando el control de todos los trabajos que se vayan a llevar a cabo, Señor. Te damos gracias por el privilegio que nos diste de estar en pie, de tener fuerza para seguir laborando y seguir trabajando, Señor. Permite, Señor, que toda decisión, todo aquello que se vaya a discutir, Señor, sea bajo tu voluntad, Padre, bendice a cada uno de los que están aquí presentes. Declaro bendición y salud sobre cada uno de ellos y declaro que tu presencia tome el control en estos momentos, en el nombre de Jesús. Amén.

## **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 30 de marzo de 2011 y (I)).

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyecto de Ley radicado y referido a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent.

### **PROYECTO DEL SENADO**

P. del S. 2050

Por la señora Arce Ferrer:

“Para designar el día 2 de abril de cada año como “Día Nacional del Autismo y Desórdenes Relacionados” en Puerto Rico; y para otros fines.”  
(GOBIERNO)

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 306, en la cual serán sus representantes los señores Torres Calderón, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

Luego de Preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del miércoles 30 de marzo hasta el lunes, 4 de abril de 2011.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se le dé el consentimiento solicitado por la Cámara de Representantes para dicho receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del miércoles, 30 de marzo hasta el lunes, 4 de abril de 2011.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 4128

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender las más sentidas condolencias a la familia del licenciado Luis García de la Noceda Castro, ante su lamentable fallecimiento.”

#### Moción Núm. 4129

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar a don Rafael Rodríguez y doña Lucía Báez, con motivo de la celebración de sus setenta y tres (73) años de unión matrimonial, a celebrarse el domingo 3 de abril de 2011 en el Municipio de Yauco.”

#### Moción Núm. 4130

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer a Lymaris Vega, seleccionada como Joven Símbolo del evento Relevos por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Morovis, el 2 de abril de 2011.”

#### Moción Núm. 4131

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer a la señora Carmen Z. Ramírez Díaz, seleccionada como Madrina del evento Relevos por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Morovis, el 2 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4132

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer al señor Ramón Chévere y a la señora María Colón, seleccionados como Matrimonio Símbolo del evento Relevo por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Morovis, el 2 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4133

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer a Luis A. Rodríguez, seleccionado como Niño Símbolo del evento Relevo por la Vida de la Sociedad Americana del Cáncer, a celebrarse en el Municipio de Morovis, el 2 de abril de 2011.”

Moción Núm. 4134

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al boxeador Carlos José Negrón Colón, por su exitosa carrera dentro del boxeo profesional.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Eduardo Bhatia Gautier ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita al Secretario del Senado envíe, en el día de hoy, copia de la carta de notificación de la vacante del Distrito de Carolina que le enviara el Presidente de este cuerpo al Partido Nuevo Progresista y cualquiera otras que se hayan enviado con el fin de notificar la existencia de esta vacante.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay unas mociones radicadas en Secretaría, de la 4128 hasta la 4134, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

**ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1580, 1843; P. de la C. 560, 845, 1185, 1930, 2138, 2840).

-----

ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado.

### **RECESO**

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 982.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 982, titulada:

“Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Vamos a tomar como base el texto aprobado para añadirle unas enmiendas adicionales, el texto aprobado en la pasada... El jueves, 24 de marzo, se aprobó la medida en Votación Inicial y vamos a tomar como base en esa medida para someterle las siguientes enmiendas.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Texto:

Página 42, líneas 14 a la 17

Página 42, línea 18

Página 43, línea 4

Página 58, líneas 12 y 13

Página 58, línea 14

Página 61, líneas 10 y 11

tachar todo su contenido

tachar “b.” y sustituir por “a.”

tachar “\$550,000” y sustituir por “\$250,000”

entre dichas líneas insertar “b. Para obras y mejoras de caminos municipales, asfalto, cunetones y obras relacionadas 15,000”

tachar “240,000” y sustituir por “255,000”

entre dichas líneas insertar “59. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

a. Para construcción, instalación, adquisición de materiales, y obras y mejoras permanentes en el acueducto en el sector Cubuy del Municipio de Canóvanas

300,000

Subtotal

\$300,000”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Antes de continuar con el asunto, voy a solicitarle al Sargento de Armas que me verifique dónde están los compañeros y compañeras Senadoras y Senadores, que deben estar en el Hemiciclo en este momento. Hay unos compañeros que están en el Salón Café, vamos a verificar cuántos tenemos aquí.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer un planteamiento de quórum, antes de la Votación.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. El compañero Portavoz está haciendo un planteamiento de quórum. Vamos a revisar cuántos Senadores y Senadoras tenemos. Señor Secretario.

-----

(La Secretaría informa que hay diecisiete (17) Senadores presentes).

-----

Hay el quórum requerido.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el "floor".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Dalmau Santiago. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 982, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo asunto, señor Portavoz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la moción de devolver a Comisión el Proyecto del Senado 1447.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame el Proyecto del Senado 1447.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1447, titulado:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre ~~soltera~~ o un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que ~~sea~~ sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas contenidas en el Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala que vamos a someter.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, las enmiendas en Sala son los siguientes:

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Texto:

Página 3, línea 3

antes de “Los” insertar “Artículo 16.-“

Página 3, línea 13

después de “hijos” insertar “menores de edad”

Página 3, líneas 21 y 22

entre dichas líneas insertar “...”

Son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1447, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título contenidas en el Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para hacer un Calendario de Aprobación y Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 982; Proyecto del Senado 1447; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1447

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre o un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.”

### R. C. de la C. 982

“Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

## **VOTACION**

(Núm. 2)

La Resolución Conjunta de la Cámara 982, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez,

Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral,

Total..... 2

El Proyecto del Senado 1447, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo viernes, 1ro. de abril de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Antes de eso, para recordarle que ahora a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) comienza la actividad protocolar de la inauguración de la Plaza San Juan Bautista, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo viernes, 1ro. de abril de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy miércoles, 30 de marzo de 2011, las cuatro y cuarenta y nueve (4:49).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
30 DE MARZO DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1447 .....	30311 – 30313
P. de la C. 2444 .....	30313 – 30314
R. del S. 1476 .....	30314
R. del S. 1903 .....	30315
R. del S. 2002 .....	30315
R. del S. 2003 .....	30315 – 30316
R. del S. 2004 .....	30316
R. del S. 2005 .....	30316
R. del S. 2006 .....	30317 – 30318
R. del S. 2007 .....	30318
R. del S. 2008 .....	30318
R. del S. 2009 .....	30318 – 30319
P. de la C. 1886 .....	30319
R. C. de la C. 982 .....	30330 – 30332
P. del S. 1447 .....	30332 – 30333